

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1042 de fecha 17.05.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Fátima del Carmen Abarca Arenas, Rut 7.847.924-8, domiciliada en El Sauce 357, Población El Carmen, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 30.500 para financiar Armazón óptico. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 30.500, a la Sra. Fátima del Carmen Abarca Arenas, Rut 7.847.924-8, domiciliada en El Sauce N° 357, Población El Carmen, comuna de Requinoa, para financiar Armazón óptico.

Gírese la suma de \$ 30.500 a nombre de Optica Murano, Rut 79.717.020-8.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE